

YBARRA, Fernando de, *Matrimonios reales hispano-británicos en el Medievo*, Universidad Pontificia de Salamanca, tomo I, 341 pp., tomo II, 452 pp.

La Universidad Pontificia de Salamanca ha editado una curiosa obra, ésta en la que Fernando de Ybarra, empresario de brillante currículum y aficionado a la historia emprende la nada fácil tarea de estudiar y analizar cinco matrimonios regios entre príncipes ingleses o españoles y princesas españolas o inglesas, todos ellos celebrados a lo largo de la Edad Media. Empresa, he dicho, no fácil, y menos para quien no es un historiador profesional; tanto más cuanto que el autor no ha querido limitarse a un relato superficial ni a una crónica social, sino que se ha esforzado en hacer verdadera historia, entrando –a propósito de los cinco matrimonios estudiados– en la consideración de los muchos avatares políticos que en Inglaterra y España tuvieron lugar con ocasión de esas uniones o durante los reinados de sus protagonistas.

La obra se presenta así como una historia completa de los reinados correspondientes, atendiendo a los aspectos políticos, militares, culturales..., todos debidamente entrelazados entre sí en la unidad del conjunto; los matrimonios no son el tema central de los cinco libros en que la obra se divide, sino el punto de partida de cada uno de ellos, a partir del cual se trazan los sucesivos cinco relatos, que constituyen otras tantas unidades históricas propias y determinadas.

La obra, lujosamente presentada, posee de entrada una apariencia frívola, hija sin duda del hecho de que de su autor no cabe esperar aquel tipo de tratamiento de la historia que es propio de los historiadores *stricto sensu*: el tomo I, en efecto, se subtítulo *Póker de reinas* –son cuatro las contempladas en él–, y el II *La reina de diamantes* –con alusión a la única reina al que está dedicada, y que poseyó una figura histórica más sobresaliente que la de las otras cuatro–. Que tales títulos recuerden más a Alicia en el País de las Maravillas que a un estudio de carácter histórico, no parece ser punto que haya preocupado al autor. El ilustre profesor don Luis Suárez Fernández, que se ha encargado de prologar la obra, trata prudentemente de soslayar esa forma tan poco académica de presentar su trabajo que ha seguido Fernando de Ybarra, y subraya en cambio la importancia de la época en que la historia de estos matrimonios se desarrolla y, como también nosotros lo acabamos de indicar, que el autor «no se limita a recordar las bodas sino que penetra en la historia interna de Castilla y León, y también en las relaciones diplomáticas y de otro tipo que se produjeron entre Inglaterra y España, centradas en este caso en Castilla». De todos modos, el propio profesor Suárez Fernández califica a su propio Prólogo como «pinceladas», quizás para advertir así discretamente al lector de lo que debe esperar de estos dos volúmenes. Y bueno es contar con ello; Ybarra ha hecho mucho con hacer lo que hace, su libro se lee con interés, y son dignas de atención las informaciones y observaciones con que ilustra el período objeto de su atención.

Cuatro matrimonios reales ocupan el tomo I: los de Alfonso VIII de Castilla con Leonor de Plantagenet (libro I, pp. 27-88); Ricardo Corazón de León con Berenguela de Navarra (libro II, pp. 89-155); Eduardo I con Eleonor de Castilla (libro III, pp. 157-237) y Enrique IV con Juana de Navarra (libro IV, pp. 239-341). Y un único matrimonio ocupa el tomo II, con más extensión él solo que los cuatro libros del tomo precedente juntos: el de Enrique III de Castilla, el Doliente, con Catalina de Lancaster. Una somera bibliografía cierra la obra, que va acompañada por numerosas ilustraciones en color, cuadros genealógicos, tablas de todo tipo, y que aparece impresa en papel de excepcional calidad; sin duda alguna la Universidad Pontificia salmantina ha contado con la fuerte colaboración económica que para esta edición ha suministrado determinada entidad bancaria y tal vez también el propio autor.

Hasta aquí una descripción meramente externa de la obra y del carácter que la misma posee. No nos toca adentrarnos seguidamente en el estudio y análisis de todo su contenido; queda esta labor para recensiones con destino a revistas históricas generales. Para nuestro *Anuario*, lo que puede revestir interés es la referencia histórica y jurídica a los matrimonios en sí mismos considerados y las implicaciones que de ellos, y de los reinados de sus protagonistas, pudieron derivarse en orden a las relaciones entra la Iglesia y los reinos de Inglaterra y España, en unos momentos ciertamente capitales de su historia.

El libro I, como hemos dejado indicado, se refiere a Alfonso VIII de Castilla y Leonor de Plantagenet. El autor dedica un primer capítulo a Castilla en el tránsito del siglo XII al siglo XIII; un segundo a la juventud de Alfonso VIII; el tercero a Leonor de Plantagenet y su entorno político familiar; y el cuarto al reinado de Alfonso y Leonor (1170-1214). Ybarra, en su Introducción, resume de la siguiente forma las circunstancias que condujeron a esta unión y las consecuencias que de ella se derivaron: el matrimonio entre Alfonso VIII y Leonor de Plantagenet «tuvo lugar en la catedral de Burgos en septiembre de 1170, habiéndose celebrado previamente sus desposorios en Tarazona. Castilla emergía de una situación interna muy conflictiva originada por los largos años de duración de la minoría de edad de Alfonso VIII, tiempo en el que las poderosas estirpes de Castro y de Lara asolaron el reino con sus enfrentamientos por la custodia y la tutoría del joven soberano. También los reinos vecinos de León, Aragón y Navarra aprovecharon la conflictiva situación para invadir las comarcas y plazas principales de sus respectivas zonas fronterizas con Castilla. Los magnates y las Cortes castellanas se plantearon, al mismo tiempo de proclamar la mayoría de edad de Alfonso VIII, concertar su matrimonio para asegurar la descendencia de la corona cuya carencia podría ser una nueva ocasión de crisis. Inglaterra en aquel tiempo proyectaba, sobre todo el Occidente europeo, la imagen de una poderosa nación en base a la enorme extensión territorial del imperio anglo-angevino y al gran prestigio de sus soberanos Enrique II Plantagenet y Alienor de Aquitania,

que en pocos años habían sido capaces de restablecer el orden y la buena administración del conjunto del reino; sus disensiones y problemas familiares aún no eran públicos. En Castilla se pensó que el apoyo de tan prestigiados reyes habría de ayudar a Alfonso VIII en el comienzo de su reinado efectivo para restablecer el orden interior y lograr la paz exterior del reino, no existiendo ningún impedimento de parentesco familiar con las princesas inglesas. Además así se evitaba elegir a la futura reina de Castilla entre las familias reales peninsulares, soslayando el consiguiente conflicto con los demás reinos de los que no proviniese la nueva soberana. El matrimonio de Alfonso y de Leonor constituyó un éxito completo tanto en el orden familiar como en el político, ya que ambos cónyuges complementaron plenamente sus personalidades y compartieron sus objetivos durante los cuarenta y cuatro años que duró su vida en común. Alfonso VIII murió el 6 de octubre de 1214, y la reina Leonor apenas le sobrevivió unos días, falleciendo de dolor el 31 del mismo mes y año. Ambos están sepultados juntos en el monasterio de Santa María la Real de las Huelgas de Burgos, por ellos fundado».

La época de Alfonso VIII fue uno de esos momentos históricos que cobran un especial relieve al coincidir en ellos al mismo tiempo un grupo notable de personalidades brillantes y singulares. Por limitarnos tan sólo a los monarcas, el reinado de Alfonso VIII en Castilla coincidió con los de Enrique II y Ricardo Corazón de León en Inglaterra, Felipe Augusto en Francia, Federico Barbarroja y Federico II en el Imperio, Pedro II y Sancho el Fuerte –sus compañeros en las Navas de Tolosa– en Aragón y Navarra, y el Papa Inocencio III –para muchos el mayor Papa de la historia– en Roma. Son también contemporáneos suyos Francisco de Asís y Domingo de Guzmán, y bajo su directa iniciativa se da en las Navas un impulso excepcional a la Reconquista, y se abre Castilla a la influencia de la reforma cisterciense.

Nieto de Alfonso VII el Emperador y biznieto del Cid Campeador, fue Alfonso VIII –tras la temprana muerte de su padre Sancho III y de su madre Blanca de Navarra– proclamado rey a los tres años y alcanzó a los catorce la mayoría de edad; Leonor era por su parte hija de Enrique II Plantagenet –el rey de los grandes conflictos con Tomás Becket, pero también el mejor o uno de los mejores reyes de todo el Medievo inglés– y hermana de Ricardo Corazón de León y de Juan Sin Tierra. No había, en efecto, parentesco entre ambos contrayentes, que apenas alcanzaban los quince y trece años de edad en el tiempo de sus esponsales. Parece que el monarca no tuvo bastardos –algo notable en su tiempo, y buena prueba de la armonía matrimonial de la regia pareja– y se contarán entre sus nietos Fernando III el Santo y San Luis de Francia.

Las relaciones de Alfonso y Leonor con la Iglesia fueron excelentes. Suya es la reconstrucción del monasterio de Santa María de Huerta, en la actual provincia de Soria, hoy todavía habitado por monjes cistercienses, procedentes de la reforma de San Bernardo que los reyes alentaron en Castilla, de lo cual fue el epi-

sodio principal la fundación en 1187 del monasterio de las Huelgas de Burgos, en el que ambos esposos encontraron su reposo definitivo. Parece que la fundación fue empeño personal de la reina Leonor, cuya familia había mantenido relaciones más intensas con el Císter recién establecido en tierras francesas (San Bernardo había fallecido en 1153, sólo dos años antes del nacimiento de Alfonso VIII). Todo ello llevó a una frecuente alianza entre la Corona y la jerarquía eclesiástica, y es sabido que el Rey contó con la constante ayuda del Arzobispo toledano Don Rodrigo Jiménez de Rada, y del Papado, en aquella cruzada de los reinos cristianos peninsulares que condujo a la gran victoria de las Navas en 1212.

Se ocupa el libro II del matrimonio de Ricardo Corazón de León con la infanta Berenguela de Navarra. Una unión del todo distinta de la precedente, desafortunada y que no dejó huellas en la historia. Pocos personajes históricos habrán sido tan inferiores a su fama como el rey Ricardo I de Inglaterra. Corazón de León –al que se atribuye el lucido papel de prototipo de los caballeros medievales, suma de todas las virtudes caballerescas, héroe tanto de la historia inglesa como de variadas leyendas, entre la que la de Robin Hood será quizás la más difundida– fue en realidad protagonista de encarnizadas contiendas familiares, pasó fuera de Inglaterra gran parte de su vida y casi todo su reinado, se sintió mucho más francés que inglés, fracasó en cuantas empresas acometió, y no pudo dejarle a Inglaterra otra cosa que deudas y ningún heredero directo de su corona, dada la falta de sucesión de su triste matrimonio con Berenguela de Navarra.

Prometido durante largos años a la princesa Alicia de Francia, traicionó la confianza de ésta y de su hermano el rey Felipe Augusto y, por razones de conveniencia política, se comprometió con Berenguela, hija de Sancho VI y hermana de Sancho VII el Fuerte de Navarra –el que participó en la batalla de las Navas de Tolosa–. Fue así Ricardo capaz de mantener a la vez un compromiso matrimonial público y otro secreto, tarea tanto más difícil cuanto que había partido para la Tercera Cruzada –la mayor empresa y el principal fracaso de su vida– con el que era considerado como su futuro cuñado, Felipe Augusto de Francia, mientras Berenguela de Navarra les seguía de cerca y ocultamente en compañía de la propia madre de Ricardo, la reina Leonor de Aquitania. En Sicilia se llegó a la ruptura entre los reyes de Francia y de Inglaterra –una de las causas del fracaso de la Cruzada–, como consecuencia de la negativa de Ricardo a desposar a Alicia, si bien, decidida ya públicamente la boda con Berenguela, aún dilató también el Rey inglés cuanto pudo este casamiento, que al cabo se celebró en Chipre el 12 de mayo de 1190, lo que convirtió por fin a Berenguela de Navarra en reina de Inglaterra, país que jamás llegó a pisar.

Entre ambos cónyuges persistió durante toda su vida un completo distanciamiento. La reina acompañó al rey en su desembarco en Tierra Santa, estando ya restablecida al menos en apariencia la armonía con Felipe Augusto de Francia.

Esta Cruzada, la tercera, es el gran acontecimiento religioso y militar de la época, y por la calidad de los monarcas que la emprendían personalmente, y las fuerzas allegadas a la empresa, despertó en la cristiandad las mayores esperanzas. Es difícil valorar desde nuestra mentalidad de hoy, enraizadas las ideas de separación Iglesia-Estado en la moderna concepción política del Occidente, y convertida la libertad religiosa en bandera y crisol del reconocimiento y defensa de los derechos humanos, lo que las Cruzadas supusieron para la historia del Medioevo; el entusiasmo que suscitaron; el sentido que se atribuyó a la empresa de reconquista de los Santos Lugares; y las consecuencias militares, económicas, culturales y religiosas que de ellas se siguieron. Solamente a partir de la comprensión de estos hechos pueden valorarse las Cruzadas en general, y aquella tercera que Ricardo Corazón de León, Felipe Augusto, y Leopoldo V de Austria, emprendieron contra el más formidable de los adalides musulmanes de aquel tiempo, el sultán Saladino.

La entente entre los tres soberanos duró poco; Felipe y Leopoldo regresaron pronto a sus Estados, y Ricardo I continuó solo la Cruzada, en la que demostró sus dotes militares y acreditó la fama caballeresca que le ha acompañado siempre. Pero no logró conquistar Jerusalén, supremo objetivo de la gran empresa emprendida, en parte por dificultades militares, y en parte por la convicción que reinaba en su propio ejército y entre los caballeros Templarios y Hospitalarios –que llevaban sobre sí el peso de la presencia cristiana en Tierra Santa– sobre la imposibilidad de mantener el dominio de aquella ciudad una vez que Ricardo hubiese regresado a Inglaterra.

Corazón de León asistió –a la vista de los propios muros de Jerusalén– a lo que en definitiva sería la ruptura del gran sueño de su vida, al que lo había sacrificado todo. Quiso regresar a Inglaterra, donde su hermano Juan Sin Tierra, con la complicidad de Felipe Augusto, abiertamente le traicionaba, y cayó en el camino prisionero de Leopoldo de Austria, lo que abre otro oscuro capítulo de la historia del desventurado Ricardo. Fruto de su larga estancia en el próximo Oriente son sin embargo importantes progresos en el arte militar, y también la incorporación a la vida cotidiana occidental de diversas frutas y de la conveniencia de consumirlas en mayor abundancia, así como un número notoriamente alto de palabras procedentes del árabe y presentes hoy en las lenguas occidentales, y sobre todo la devoción y el culto de San Jorge, hasta entonces desconocido en Occidente, y que el rey introdujo en Inglaterra, donde se convirtió como es sabido en el Patrono del Reino.

Berenguela no acompañó al rey a Inglaterra una vez liberado de su prisión austriaca, por lo que la lejanía de los cónyuges se convirtió en la situación normal de aquel matrimonio de prácticos desconocidos; Ricardo, entre sus empresas militares y políticas, apenas tuvo ni tiempo ni interés en encontrarse con su esposa. Tanto que, cuando regresó a Francia a los tres meses de su desembarco en

Inglaterra, continuó sin preocuparse de llamar a su mujer, estando atento tan sólo a sus luchas con Felipe Augusto, que convirtieron los cinco últimos años del reinado de Corazón de León en una guerra casi ininterrumpida con el monarca francés en defensa de sus encontrados intereses sobre tierras de Francia. Herido el Rey inglés, a sus cuarenta y un años, en una acción militar, falleció de resultas, asistido al fin por la Reina; heredero del trono lo fue su hermano Juan, pues el matrimonio no había tenido hijos. La Reina viuda sobrevivió treinta años a su marido, en los que se mantuvo retirada en Francia, apoyándose en el Papa Inocencio III para que Juan Sin Tierra le reconociese algunos de sus derechos y dotes.

Ni la esterilidad de su relación conyugal, ni la desaparición de las razones políticas que en su momento aconsejaron su unión con Berenguela, llevaron sin embargo en ningún momento a Ricardo a intentar la nulidad del matrimonio; la frecuente intervención del Papado en los asuntos ingleses, en los de la Cruzada, en los conflictos con Francia, y en general en todo el reinado de Ricardo —que fue un monarca muy ligado a la Santa Sede— no dio pie a que el rey intentase aprovechar esas relaciones para liberarse de un matrimonio por el que manifestó tan escaso entusiasmo a lo largo de toda su vida.

El libro III trata del matrimonio entre Eduardo I de Inglaterra y la infanta Eleonor de Castilla. Un matrimonio semejante al primero de los que llevamos analizados; Eduardo y Eleonor vivieron en armonía, reinaron juntos y compartieron una vida de respeto y amor, si bien en este caso el monarca sobrevivió largamente a la reina, a cuya muerte contrajo —como era muy habitual en la época— un segundo matrimonio.

Eduardo I era nieto de Juan Sin Tierra e hijo de Enrique III; la dilatada vida de su padre hizo que Eduardo subiera al trono a los treinta y cinco años, y aún reinó durante treinta y tres, puesto que también él tuvo una existencia muy longeva para su época. Con Eleonor de Castilla se había casado veinte años antes de asumir la corona; durante todo ese tiempo fueron herederos de la misma, y reinaron luego juntos durante dieciséis años, en los cuales el soberano colmó de atenciones a su esposa, honores culminados con las magníficas honras que le tributó a su fallecimiento, tras el que le dio sepultura en la abadía de Westminster.

Eleonor era hija del segundo matrimonio de San Fernando, y por tanto hermanastra de Alfonso el Sabio. Antepasados suyos eran Alfonso VIII y Leonor de Aquitania, por lo que ambos esposos, Eduardo I y Eleonor, descendían de Enrique II Plantagenet. Su boda, pues, es la tercera en el seno de una alianza familiar entre los reyes castellanos y los Plantagenet ingleses, alianza que cobró habitualidad al prolongarse durante varias generaciones a lo largo de más de cien años.

El propio Alfonso X concertó la unión de su hermana con el heredero inglés. Siendo él mismo hijo de una alemana y su hermana hija de una francesa —las dos

sucesivas esposas de San Fernando—, y estando él casado con una aragonesa, el amplio espectro de todas estas uniones nos muestra hasta que punto se mantenían intercomunicados entre sí durante el siglo XIII los diferentes reinos europeos. No olvidemos que es el siglo de Tomás de Aquino, de Alberto Magno y de San Buenaventura, de la creación y desarrollo de las grandes órdenes mendicantes y de las grandes universidades, del máximo prestigio histórico del Papado y de la Escolástica, de los reinados de San Fernando y San Luis; un siglo, pues, notabilísimo tanto para la historia religiosa como para la cultural y la política.

El matrimonio entre Eduardo y Eleonor, celebrado en Burgos, obedeció a razones políticas, como era habitual en la época; Ybarra no nos indica que el parentesco que unía a los contrayentes —él era biznieto y ella tataranieta de Enrique II de Inglaterra— requiriese dispensas canónicas. El príncipe se comprometió en la VII Cruzada, a la que su esposa le acompañó y que fue capitaneada por el rey San Luis de Francia, que murió durante la misma. Eduardo logró llegar a Tierra Santa, pero no obtuvo resultados de su empresa. Incluso una hija de la real pareja nació en Acre, durante ese tiempo en que Eduardo y Eleonor dieron un claro y común testimonio de comunidad conyugal y de fe religiosa. De regreso de Tierra Santa, los príncipes supieron la muerte del rey Enrique III —lo que les convertía en reyes de Inglaterra—. Prácticamente su primer acto como nuevos monarcas fue su visita al Papa Gregorio X, con el que compusieron algunos asuntos relativos a la Iglesia en el reino inglés, lo que prueba la atención que en el nuevo reinado iba a prestarse a las relaciones anglo-pontificias.

Bajo Eduardo y Eleonor empiezan a destacarse como universidades Oxford y Cambridge, florece la teología en los monasterios y surgen catedrales como Salisbury, Lincoln y Westminster; la reina cultiva la lectura y la escritura y protege a los artistas. Favorecieron los nuevos reyes la implantación de los dominicos en Inglaterra, si bien no estuvieron exentos de enfrentamientos con las autoridades eclesásticas cuando se discutía la primacía del poder real o la defensa de los derechos regios sobre bienes de la Iglesia.

Los londinenses y turistas que pasan delante de la estación ferroviaria de Charing Cross, en el centro de Londres, pueden ver delante de aquella —es imposible no reparar en su presencia— un monumento que semeja un templete de estilo gótico. Se trata de la reproducción, hecha en el siglo XIX, de una de las cruces funerarias que Eduardo I hizo construir jalonando el largo camino que recorrió el cortejo fúnebre de la Reina, fallecida en el Nottinghamshire y trasladada a Londres en medio de grandes manifestaciones de duelo. Aún existen tres de las cruces auténticas, en Waltham, Northampton y Geddington, testimonio directo del amor de Eduardo de Inglaterra por Eleonor de Castilla.

El libro IV se ocupa del matrimonio de Enrique IV de Inglaterra con la Infanta Juana de Navarra; una princesa que mantuvo siempre y sobre todo relaciones con Francia y no con España.

Enrique IV de Inglaterra no era ya un Plantagenet. Aunque descendiente de tal Casa Real inglesa –como tataranieto del matrimonio que acabamos de estudiar, Eduardo I y Eleonor de Castilla–, con él se inaugura la dinastía Lancaster, a la que le tocó presidir una época turbulenta de la historia inglesa. Enrique, que subió al trono en 1399, había contraído primeras nupcias con María de Bohun, que fue madre de su sucesor Enrique V –el futuro vencedor de Azincourt–; fallecida María en 1394, antes de que su marido se convirtiese en rey, éste contrajo segundas nupcias, en 1403, con Juana de Navarra, que tenía ya treinta y tres años y era viuda del duque de Bretaña, siendo hija del rey navarro Carlos II el Malo y hermana de Carlos III el Noble. Enrique IV de Inglaterra y Juana de Navarra no llegaron a tener descendencia, ni el rey la necesitaba, habiendo engendrado al menos seis hijos de su primera esposa, por lo que no fue la esterilidad del matrimonio causa de ningún problema ni para la Corona ni para los monarcas.

Juana pertenecía a la Casa de Evreux, rama secundaria de los Capeto franceses, y una de las varias dinastías de origen francés que reinaron en Navarra. La infanta vivió prácticamente en Francia durante todos los años previos a su matrimonio con el rey inglés. De su unión con el duque de Bretaña –que resultó muy feliz– había además tenido numerosa descendencia. Ybarra le atribuye además inteligencia, buen sentido, belleza y encanto personal, y la considera una hábil diplomática. En un determinado momento, el duque Juan de Bretaña y Juana de Navarra visitaron Inglaterra, para llevar a cabo negociaciones con el rey Ricardo II en torno a problemas que afectaban al reino y al ducado; Juana conoció entonces a Enrique de Lancaster –su futuro marido–, al que parece que le unió de inmediato una gran simpatía mutua; una visita posterior de Enrique a Bretaña, en demanda de una ayuda –que obtuvo– para sus enfrentamientos con Ricardo II, dio mayor solidez aún a la buena amistad entre el duque de Lancaster y Juan y Juana de Bretaña.

Viuda Juana en 1399, y regente del Ducado durante la minoría de edad de su primogénito, negoció con Benedicto XIII –el Papa Luna aviñonense– la concesión de una dispensa matrimonial genérica, para poder contraer nuevas nupcias con cualquier persona que estuviese comprendida dentro del cuarto grado de consanguinidad, dispensa que obtuvo en 1401. El hecho –dispensa sin especificación de referencia a un posible matrimonio concreto– supone una curiosidad canónica digna de notarse en estas páginas.

Pronto se supo el motivo secreto de tal dispensa. Enrique de Inglaterra y Juana de Navarra eran ambos tataranietos de Felipe IV el Hermoso de Francia, es decir, estaban unidos precisamente por el grado de consanguinidad al que la dispensa se refería; cuando anunciaron su boda, cuyas negociaciones habían mantenido en el mayor secreto, no sólo causaron general sorpresa en Inglaterra y Francia, sino que se dio también lugar a otro problema canónico: Juana pertenecía a la obediencia de los Pontífices de Avignon –era el tiempo del Cisma de

Occidente— y Enrique a la de Roma, por lo que cada uno era un cismático para los partidarios y súbditos del otro cónyuge. Las dotes diplomáticas de Juana se demostraron de nuevo cuando consiguió que Benedicto XIII de Aviñón la autorizara a celebrar el matrimonio y a recibir los restantes sacramentos dentro del rito «cismático» reconocido en Inglaterra, a condición de que ella mantuviese su fidelidad personal al Papa de Avignon. La boda tuvo lugar por procurador en 1403, y pasó un año hasta que los esposos pudieron por fin reunirse y Juana fuese coronada reina de Inglaterra, reino en el que nunca llegó a ser popular. El rey sí que mantuvo con su esposa excelentes relaciones y total fidelidad, pues según Ybarra no se le conocieron bastardos ni amoríos como era tan habitual en la época.

Las relaciones de la reina con el príncipe heredero, el futuro Enrique V, hijo de la primera esposa de Enrique IV, fueron también excelentes, cuestión capital para Juana si se tiene en cuenta que su marido estuvo gravemente enfermo durante largos años antes de su muerte, y que el heredero llevaba de hecho las riendas del poder; la reina acertó a mantener en tales condiciones su influencia en la Corte y los privilegios derivados de su condición de soberana consorte.

Veinticuatro años sobrevivió Juana al que había sido su segundo esposo. En un principio, su favor ante el nuevo rey Enrique V se mantuvo intacto; el rey le daba el título de madre, y la designó regente cuando se trasladó a Francia en el marco de la Guerra de los Cien años. Sin embargo, la familia francesa de Juana—sus propios hijos, su hermano y su yerno— lucharon por Francia contra Inglaterra, y los dos últimos murieron en la batalla de Azincourt. Juana, como regente del Reino, tuvo que presidir las solemnes celebraciones religiosas y civiles con las que Londres festejó esta victoria de Enrique V, aunque para ella fuese una ocasión de lógico dolor personal.

Cuando el Rey regresó a Inglaterra, siendo objeto de un brillantísimo recibimiento, traía entre sus prisioneros a un hijo de la reina Juana, y Enrique V sólo permitió que la Reina viese a su hijo en una ocasión, lo mantuvo preso mucho tiempo y fue inflexible ante las súplicas de la madre en orden a cualquier tipo de liberación o rescate. Pese a lo cual se mantuvieron cordiales las relaciones entre Juana y el monarca, que continuó dándole los títulos regio y materno.

Su caída en desgracia, envuelta en misterios aún hoy no suficientemente aclarados, surgió a raíz de varias acusaciones de hechicería y nigromancia a las que el Rey dio crédito. Parece cierto que Juana era aficionada a la alquimia, pero es mucho más probable que la causa de su condena—sin juicio, testigos ni procedimiento procesal alguno— fuesen intrigas de Corte de carácter político y económico. Juana perdió todos sus bienes, fue reducida a prisión y tratada duramente, y sólo al final de los días de Enrique V, éste, tal vez movido por remordimientos, le devolvió su libertad y sus riquezas. La Reina sobrevivió en dieciséis años a su hijastro, y jamás volvió a salir de Inglaterra, donde falleció en 1437,

habiendo mantenido hasta el final sus relaciones familiares y políticas en especial con ingleses y franceses.

Concluye así un volumen, el primero de esta obra, que tiene una extensión de 341 páginas, dando paso al volumen segundo, que abarca 452 páginas, y que contiene el Libro V de la obra, el cual lleva por título *Enrique III de Castilla y Catalina de Lancaster*.

La desproporción entre los primeros cuatro libros y este quinto no se justifica solamente por la figura histórica de la reina biografiada, pues al menos Leonor de Plantagenet fue también largos años reina de Castilla, y el reinado de su marido Alfonso VIII es mucho más importante que el de Enrique III el Doliente. La causa de la notable desproporción entre los libros primero a cuarto y el quinto de esta obra está en que Ybarra ha desbordado con mucho en este último el tema no ya del matrimonio del rey de Castilla y la princesa inglesa, sino incluso el del propio reinado del monarca Doliente. Doscientas sesenta páginas del volumen se destinan en efecto a estudiar el problema de los derechos sucesorios en Castilla a partir de Alfonso el Sabio, y solamente las últimas páginas, algo menos de doscientas, se ocupan del matrimonio regio que da título a todo el libro: un capítulo 5.º sobre Enrique y Catalina como Príncipes de Asturias, un 6.º sobre el reinado de ambos, y un 7.º sobre la regencia de Catalina de Lancaster durante la minoría de edad de su hijo Juan II.

A Enrique III de Castilla le unía –como venimos viendo que es norma común– un no lejano parentesco con su esposa Catalina de Lancaster; eran primos segundos, al ser ambos bisnietos de Alfonso XI de Castilla. Por otra parte, ella era hermanastra de Enrique IV de Inglaterra, de cuyo matrimonio con Juana de Navarra acabamos de ocuparnos; y también ambos, Enrique y Catalina, descendían por igual, entre otros ascendientes, de Fernando III el Santo. La tesis, que vengo sustentando desde hace mucho tiempo, de que en Europa ha reinado una única familia que se ha repartido los tronos y coronas desde el Alto Medievo hasta hoy, se ve una vez más confirmada.

A la boda de Catalina de Lancaster y Enrique III el Doliente se llega a través de una complicada serie de avatares, ligados todos ellos a la sucesión de la Corona a la muerte de Pedro el Cruel. Este rey no tuvo hijos de su legítima esposa Blanca de Borbón, y sí en cambio de su amante María de Padilla. Don Pedro trató de legitimar a esta prole afirmando un matrimonio secreto con la Padilla anterior al celebrado –que entonces sería nulo– con Doña Blanca, e hizo declarar su heredero primeramente a su hijo Alfonso, y muerto éste a su hija Beatriz; cuando ésta –ya fallecido Don Pedro– renunció a sus posibles derechos a la Corona, le sucedió en ellos su hermana Costanza.

Reinando en Castilla Enrique II Trastámara tras la muerte del Cruel en Montiel, los partidarios del rey asesinado y de sus hijas se agruparon en torno a la Corona inglesa, que había siempre asumido la causa de Pedro I frente a la de

Enrique II, favorecida en cambio por Francia y el Papado. En tierras de soberanía inglesa vivió la heredera de Don Pedro, Costanza, y allí contrajo matrimonio con el duque Juan de Lancaster, que de un matrimonio anterior tenía al que había de ser Enrique IV de Inglaterra, al que ya conocemos como marido de Juana de Navarra.

Juan de Lancaster asumió los derechos castellanos de su esposa, se hizo llamar Juan I de Castilla como consorte de la que consideraba legítima reina Costanza I, y llegó a invadir el reino castellano –ya en tiempos del sucesor de Enrique II, precisamente también Juan I–. El resultado de esta guerra hispano-inglesa fue, finalmente, la boda entre la hija del duque de Lancaster y de Costanza, Catalina, y el heredero castellano Enrique el Doliente. Así se unieron la rama de Pedro el Cruel –Catalina era su única nieta– con la de su hermano ilegítimo y sucesor efectivo Enrique II, del que Enrique III era el nieto primogénito, y se aseguró la legitimidad y continuidad de la línea dinástica reinante en Castilla. Enrique y Catalina serán los abuelos de Isabel la Católica, y tíos abuelos de Fernando el Católico.

La disputa sobre qué título atribuir a Enrique y cuál a Catalina en las bodas –al pretender ambos ser el verdadero depositario de la legitimidad– dio origen a la creación del Principado de Asturias, título que se atribuyó a los contrayentes en cuanto herederos de la Corona castellana, y que tenía ya precedentes en Inglaterra –Príncipe de Gales–, Francia –Delfín–, y Aragón –Duque de Gerona–. La princesa, de dieciséis años, era mayor que el príncipe, el cual sólo contaba once; esta circunstancia hace dudar de si su boda en Palencia constituyó un matrimonio o unos esponsales. De hecho, cinco años más tarde celebraron ambos otra ceremonia nupcial en Madrid.

La dispensa matrimonial hubo de conseguirse del Papa de Avignon, al que Castilla prestaba obediencia, contra la tradición inglesa de obediencia al Papa de Roma durante estos años del Gran Cisma. Más adelante, la propia princesa Catalina, consolidada su unión con el futuro rey Enrique III, reconoció ella misma por verdadero Papa al Pontífice aviñonense, abandonando la tradición inglesa de su propia familia. Por cierto que –dicho sea de pasada– el retrato del Papa Clemente VII que Ybarra inserta en su libro en las páginas que tratan de este tema está equivocado: ha tomado un retrato de Clemente VII Médicis, Papa del siglo XVI, y no del Clemente VII de Avignon de la época del Cisma de Occidente.

Las intervenciones de Enrique III –una vez rey de Castilla– en la política religiosa de la época, y muy en especial en los intentos de solución del Cisma, han merecido en particular la atención del autor, y a ella se dedican en el libro dos apartados dentro del capítulo 61: «La política europea: el comienzo de la solución del Cisma y la guerra con Portugal (1394-1399)» y «La familia real de Castilla en las vicisitudes religiosas y políticas del cambio de siglo». El rey, además de a la solución del Cisma, prestó suma atención a la reforma de la Iglesia en

Castilla, fundó importantes monasterios, protegió de modo notable a los franciscanos, y vivió siempre demostrando una profunda religiosidad, por encima de sus continuas enfermedades que le apartaron mucho de las relaciones sociales y agriaron su carácter. La reina, mayor que el rey, le cuidó siempre con muestras constantes de amor un tanto maternales, como Ybarra se preocupa de poner de manifiesto. El matrimonio tuvo descendencia, pese a la mala salud del rey y a la creciente obesidad de la reina; varias hijas y finalmente el heredero, que había de reinar como Juan II.

Las relaciones de Enrique III con el Papado romano –dada su obediencia a Aviñón– fueron difíciles, y llegó a estar excomulgado por esta causa. No ha de tomarse en cuenta una pena canónica que se infringía por un Papa en lucha con otro y por motivos de sumisión al otro y no al uno; aunque hoy se ha aceptado unánimemente por la Iglesia y por la historia que la legitimidad pontificia estaba en la línea romana, siendo cismática la de Aviñón, los contemporáneos no pudieron tener una percepción tan clara de la verdad, y no puede tomarse en cuenta en este sentido la excomunión de unos reyes por obra de los Papas no reconocidos por ellos. Por otro lado, tampoco las relaciones con Aviñón fueron fáciles, y el Rey hubo de oponerse al Papa Luna cuando éste intentó disponer arbitrariamente de alguna sede castellana como la de Toledo en favor de un candidato menos digno. No es del caso detallar aquí los muchos avatares que siguieron entonces las relaciones de la Corona con la Iglesia, a través de múltiples incidentes semejantes a los que alteraron a todo el resto de la cristiandad mientras se prolongó el enojoso asunto del Cisma.

Enrique el Doliente falleció en Toledo con solamente veintisiete años de edad, y cuando su heredero Juan II tenía veintidós meses. La reina Catalina, convertida en regente, mantuvo el espíritu religioso de su esposo, protegió a su vez a los dominicos, y fue la fundadora del monasterio de Santa María la Real de Nieva, que ella había proyectado como Panteón real, aunque no llegó a cumplir ese cometido. Doce años duró la regencia de Catalina de Lancaster en Castilla, de 1406 a 1418; tenía al iniciarla treinta y dos años, era muy alta y gruesa, y no poseía ni condiciones ni afición para el gobierno. De hecho, fue el hermano de Enrique III, Fernando de Antequera, futuro rey de Aragón, quien llevó el gobierno de Castilla hasta su llamada al trono aragonés en 1412, y aun después de esta fecha siguió ejerciendo la corregencia de Castilla mediante delegados; los cuatro años en que así procedió el rey de Aragón fueron fuente de no pocos conflictos para la reina castellana.

Sólo nos toca destacar que también durante su regencia hubo también de intervenir Catalina en la búsqueda de soluciones al Gran Cisma; fiel a Avignon, favoreció en cuanto pudo los intentos de diálogo entre los varios Papas, y llegó a conocer el fin del Cisma, cuando en 1417 el Concilio de Costanza eligió a Martín V en sustitución de los tres Pontífices –de Roma, Aviñón y Pisa– que se ha-

bían disputado hasta entonces la legitimidad. Por cierto que también se le desliza a Ybarra un error en este punto, cuando al insertar un retrato de Juan XXIII, Papa de Pisa, lo califica de Papa de Roma.

La elección de Martín V y la consiguiente retirada de la anterior obediencia a Aviñón preocuparon a Catalina desde un particular punto de vista: la validez de la dispensa matrimonial que, proveniente de Aviñón, le había permitido casarse con Enrique III, y la consiguiente legitimidad de su hijo Juan II. Cuando supo que estos temas no iban a ser puestos en cuestión, su aceptación de la solución dada al Cisma fue completa. Poco después, en 1418, la reina fallecía en Valladolid a sus cuarenta y cuatro años de edad. Desde entonces, solamente otros dos matrimonios con princesas inglesas han tenido lugar en la historia de España: el de Felipe II con su tía María Tudor, hija de Catalina de Castilla y de Enrique VIII Tudor, y nieta de los Reyes Católicos –la cual nunca pisó España y no le dio descendencia al rey–, y el de Alfonso XIII con Doña Victoria Eugenia –nieta de la reina Victoria de Inglaterra–, que le acompañó durante su reinado, le dio la descendencia de la que proviene el actual rey Don Juan Carlos, y separada de su marido vivió después los largos años del exilio hasta llegar a conocer la subida de su nieto al trono que Alfonso XIII no había podido conservar.

ALBERTO DE LA HERA

ZUCOTTI, Ferdinando, *Il giuramento nel mondo giuridico e religioso antico. Elementi per uno studio comparatistico*, Giuffrè Editore, Milano, 2000, 131 pp.

La obra que recensiono forma parte de una investigación sobre *Strutture del diritto romano tra sistemologia dei diritti antichi comparati e antropologia giuridica*, llevada a cabo por Ferdinando Zucotti en la Facultad de Derecho de Alessandria, tiene por objeto un análisis de la estructura y sistemática del Derecho romano en un contexto comparado. Se destaca en este estudio, por un lado, las características del mencionado Derecho y, por otro, las similitudes y diferencias con otros ordenamientos. Tales sistemas normativos, objeto de dicha comparación, pertenecen bien al mundo antiguo, bien a etapas precedentes, que incluyen los derechos consuetudinarios de los pueblos considerados tradicionales, desempeñando la antropología jurídica una importante función en este segundo supuesto.

El tratamiento que el autor realiza de la figura del juramento nos parece menos ambicioso de lo que a primera vista el propio título nos sugiere, pues se detiene principalmente en su estudio en Grecia y en Roma, dando sólo pequeñas pinceladas de otras culturas antiguas. Por tanto, habría sido menos confuso y probablemente más clarificador hacer una alusión explícita en el propio título a las